



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, abril diecinueve (19) del año dos mil veintiuno (2021)

TIPO DE PROCESO:	PROCESO LABORAL ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA
RADICADO:	05001-31-05-007- 2020-00118-00
DEMANDANTE:	CARLOS ARTURO GÓMEZ TABARES
DEMANDADO:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES- AFP PROTECCION SA
ASUNTO:	Admite contestación de la demanda.

Al cumplir con los requisitos exigidos por el art. 31 del C. P. L y SS, el escrito de la contestación de la demanda presentada por LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES, se ADMITE la misma.

En los términos del poder conferido, se le reconoce personería a la abogada VALENTINA GOMEZ AGUDELO, identificada con TP # 156.773 del C.S.J, para que represente a la parte demandada COLPENSIONES en la presente Litis.

Así mismo, al cumplir con los requisitos exigidos por el art. 31 del C. P. L y SS, el escrito de la contestación de la demanda presentada por LA AFP PROTECCION SA, se ADMITE la misma.

En los términos del poder conferido, se le reconoce personería a la abogada LUISA MARIA EUSSE CARVAJAL, identificada con TP # 307.014 del C.S.J, para que represente a la parte demandada AFP PROTECCIÓN SA en la presente Litis.

Una vez en firme el presente auto, el despacho procederá fijar nueva fecha para evacuar las audiencias establecidas en los artículos 77 y 80 del C.P. L y SS.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 007 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3a9bca2c586432142e4abfec3e5afc497c4ac2c9384243ef2d2559aba5034236

Documento generado en 19/04/2021 04:20:40 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>